

ACPC presenta alegaciones al pliego del agua potable por considerarlo perjudicial para el erario público y la libre competencia

La Plataforma Cívica Vecinal y Ecologista denuncia el pliego ante la Comisión Europea

**ALCOSSEBRE
TOMAS TORRES**

El candidato a la alcaldía por la Asamblea Ciudadana dels Pobles de Castelló, Pascual Barceló ha presentado alegaciones al pliego de condiciones de la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable aprobado por el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert. Los concejales Olivier Herrera, número dos de la lista de ACPC, y Manolo Navarro, número cuatro de la misma candidatura, a título personal ya habían presentado previamente escritos de alegaciones similares.

Barceló estima que se establece un canon inicial de 450.000 euros en concepto de derecho de uso de los bienes afectos al servicio, sin posibilidad de mejora por parte de los licitadores y sin explicar el criterio seguido para señalar esa cantidad. Para ACPC, esta situación denota un especial afán por evitar la competencia que mejore las condiciones de la contratación.

En las alegaciones se enumeran una serie de ejemplos de licitaciones de este tipo "el de L'Ametlla de Mar es el que por sus características es mas equiparable a nuestro municipio, siendo el canon ofertado en este caso de 7.863.500 euros". La diferencia con el de Alcalá, señala Barceló "es de 7.413.500 euros (1.233.502.600 pesetas) mas barato". ACPC considera en sus alegaciones que "Por mas que hemos buscado y comparado no hemos encontrado ninguna concesión mas barata, ni mas perjudicial para el erario publico. Dado que la estructura económica del municipio adolece de ahorro neto, gran parte de las dotaciones y servicios de los que en el futuro podamos disponer, dependen de la adecuada negociación de cánones como el que es objeto de esta alegación. Es claro que mediante esta limitación se esconde una intención de otorgar un beneficio a alguno de los licitadores al asegurarle que uno de los parámetros esenciales de toda concesión queda limitado y sustraído a los criterios de adjudicación evitando así una vez más, la libre y "peligrosa" competencia entre las empresas e impidiendo que una empresa más competitiva ofrezca una mayor suma en concepto de canon con el consiguiente impacto negativo en

las arcas municipales".

Las alegaciones también consideran que la imposición como requisito indispensable en el Pliego la acreditación de la gestión del servicio en al menos cuatro municipios de población superior a 20.000 habitantes es una condición excluyente que vulnera los principios fundamentales de concurrencia, igualdad y no discriminación a los que se deben ajustar las contrataciones administrativas. También considera que la referencia a "los medios que disponga el licitador en la provincia" no se le debería otorgar mas puntos que a criterios como la calidad y el plan de control de calidad de las aguas del servicio.

Finalmente, señala que, "el artículo 14 del Pliego de Condiciones Administrativas hace referencia al Plan Estratégico del Servicio, que posteriormente en el 20 es puntuado como uno de los parámetros técnicos más importantes de la adjudicación. Esta exigencia es sin duda una clara ventaja para el actual concesionario que obviamente parte con un conocimiento de la situación inalcanzable para el resto de las empresas interesadas, teniendo en cuenta el corto plazo para presentar las ofertas. Esa información relativa al servicio municipal de aguas debería ser considerada como un activo municipal y ofrecerse en condiciones de igualdad a todos los interesados y bien al contrario se convierte en puntos de ventaja a priori para una de las sociedades y una forma más de romper el principio de igualdad de oportunidades.

Respecto al aspecto puramente técnico, "sería conveniente contemplar medidas que controlen la eficiencia del sistema (escapes, fugas, pérdidas de agua, etc...) colocando los contadores necesarios en los puntos emisores de tal forma que se pueda comparar la cantidad de fluido emitido con la cantidad del llegado a destino. Más aun teniendo en cuenta que el agua es un recurso que es y será aun más, un recurso vital y limitado".

Pascual Barceló señala que "una vez mas, lo que tendrían que pagar aquellos que mas altas en el servicio de aguas realizan, los promotores, lo tenemos que pagar todos los ciudadanos en nuestro recibo. Porque las inversiones contempladas en el pliego no están destinadas a la mejora del servicio

ya existente, sino a la ampliación de la prestación de ese servicio para las viviendas de nueva construcción".

Barceló apela a las palabras del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, "Zapatero dice que con el PSOE los especuladores lo pasarán mal, por lo que yo le invitaría a que se diera una vuelta por Alcalá y vea como el PSPV da poder a los especuladores, el que no les han dado las urnas".

El candidato estima que el canon establecido es arbitrario "puesto que es el mismo para 45 años como se proponía en un principio que para 30 como finalmente se aprobó". ACPC califica el pliego como "un traje a medida" y critica el informe de la intervención municipal señalando que "tan solo alude a la incidencia del pliego en el apartado de gastos, pero no entra en los ingresos que se dejan de percibir por una adjudicación como la que se plantea".

Barceló critica las formas empleadas por el equipo de gobierno de Alcalá, "las peores posibles, que excluyen a mas de la mitad de la ciudadanía -la representada por los votos del PP y EU- en tiempos de cambios como los que vivimos ante la proximidad de las elecciones, convocando dos plenos consecutivos y aprobándolo con el voto de dos tráfugas del PP, Manolo Pitarch y Francisco Roures, por lo que espero que no se cometa la salvajada democrática de querer aprobar la adjudicación antes de las elecciones".

Denuncia ante la Comisión Europea

Por su parte la Plataforma Cívica Vecinal y Ecologista de Alcossebre ha denunciado ante la Comisión Europea el pliego de Condiciones Administrativas de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, por "un presunto incumplimiento de directivas comunitarias.

Este colectivo asegura que el pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert "decidió" en fecha 13 de marzo "ampliar la explotación del caudal hídrico que suministrará al crecimiento urbanístico" previsto en Alcossebre.

En la denuncia se solicita que se investigue la "presunta intención de esquivar las directrices europeas" de procedimientos de adjudicación de contratos "al parecer esquivarse el sometimiento a dichas directrices la estimación económica establecida en la memoria del proyecto en



Pascual Barceló

5.193.466,06 euros sin IVA justo a poca distancia presupuestaria por debajo del límite que obligaría a su sometimiento".

Según la Plataforma, el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert estaría violando las directivas europeas sobre la competencia al superar la propuesta jurídico-económica, con el IVA incluido, ampliamente los umbrales cuantitativos, por lo que debería haber sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea "y no se ha hecho. Así lo hemos expresado en alegación presentada al consistorio en fecha 15 de abril de 2007", señalan en el texto remitido a la Comisión Europea.

Otros de los incumplimientos a los que se alude en la denuncia es la falta de un informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la existencia de recursos hídricos suficientes "tal como marcan las Leyes". Los denunciantes consideran que, en base al pliego de especificaciones técnicas, no se encuentran garantizadas las previsiones de consumo. Asimismo, estiman que en el pliego no se garantiza un uso "eficaz y sostenible del agua".

La Plataforma solicita que se verifique "el coste de la obra proyectada" y de no ser fiable, se revisen y adecuen al cumplimiento de las directivas europeas, que se solicite el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre recursos hídricos, que se incluya en el pliego la instalación de contadores en los pozos de cabecera y se establezca un calendario de rendimiento de la red para reducir las fugas de agua y que se establezca en el pliego el incumplimiento de estas condiciones como una "falta muy grave".

Diez empresas optan a la adjudicación del vial de Mon Rossi

Agut considera que la modificación de las bases de contratación ha favorecido al proceso

**TORREBLANCA
EL 7 SET**

El Ayuntamiento de Torreblanca ha hecho pública la reciente apertura de las plicas que pretenden optar a la construcción del vial de Mon Rossi. Un total de diez empresas se han presentado para la adjudicación del proyecto de la construcción de la Carrassa de Mon Rossi cuya base de licitación ascendía a 3.658.775,29 euros.

Desde el consistorio, el alcalde Manuel Agut, ha destacado que la modificación de la clasificación necesaria para optar a la adjudicación ha permitido que en lo referente al apartado económico una de las ofertas haya rebajado el coste unos 800.000 euros.

El alcalde de Torreblanca, Manuel Agut, ha destacado que el proceso de clasificación utilizado para la adjudicación de esta importante obra de infraestructura otorga finalmente la razón a la alcaldía. Agut ha manifestado que "existieron muchos problemas en las bases de adjudicación por la clasificación de las empresas que podían optar, cuando únicamente queríamos alargar el plazo de ejecución en 3 meses, para que de esta manera hubieran más empresas que optaran a la licitación, como así ha sido".

Una medida que, recuerda el alcalde de Torreblanca, fue criticada por los propios socios de gobierno quienes aducían que de esta manera se retrasarían las obras y no se adelantaría en nada este proyecto. "Más bien ha resultado ser todo lo contrario dado que han participado 10 empresas, y lo importante es que del precio de salida existe una empresa que ha presupuestado 800.000 euros menos del precio de salida", ha apuntado.

Ahora queda en manos de los técnicos cual de las diez propuestas presentadas que optan al proyecto de Mon Rossi es la mejor, dado que además de la plica económica, también se valora la técnica. Un informe técnico que podría presentarse la semana que viene y que el alcalde de Torreblanca ha avanzado que "aceptarán la propuesta que dictaminen los técnicos, como no podía ser de otra manera". Una adjudicación que podría realizarse, si se cumplen todos los plazos, a principios del mes de mayo.

Viveros Alcossebre
Carlos Cherta Cherta
ENGINEYR AGRÒNOM
Mòbil: 696 089 718

Ximo Roda Albert
TÈCNIC JARDINERIA I PAISATGISME
Mòbil: 620 093 289

CRTA. CV-142 - 12579 ALCOSSEBRE

HORARIO
DE LUNES A SABADO
MAÑANA: 09:00-13:30H
TARDE: 16:00-20:00H
SABADO TARDE: 16:00-19:00H
DOMINGO Y FESTIVOS:
10:00-13:00H

PLANTAS MACETAS SUSTRATO ABONOS RIEGO

PISCINA MALLAS ARIDOS MAQUINARIA/HERRAMIENTA

• DISEÑO
• INSTALACIÓN
• MANTENIMIENTO DE JARDINES

BAR CAFETERIA GALES

LOTERIA PRIMITIVA,
BONO LOTO
QUINIELAS FÚTBOL

ALMUERZOS

GALERÍAS COMERCIALES ALCOSSEBRE (Abierto todo el año)

GABITEC ALCALA

Plaza de la Iglesia, 9 - A
12570 Alcalá de Xivert
Telf. 964 41 05 48
Fax: 964 41 00 81
Movil: 680 188 840
Email: galcala@inicia.es

Avda. Valencia, 109 - A
12579 Alcossebre
Telf. 964 15 72 67
Fax: 964 15 72 68
Email: gabitec2010@terra.es

Restaurante la strada

Comidas de 13.00h a 15.30h
Cenas de 20.30h a 22.30h
Domingo noche y lunes cerrado
AV./ DEL MAR 13, TORREBLANCA
Tel. 964 42 14 41